

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****114****MADRID NÚMERO 15****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA DOLORES MARIN RELANZON LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 15 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 89/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SILVIA MARISOL GACIA CEDEÑO frente a FIRENZZE 2000 SA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

**AUTO**

En Madrid, a veintiuno de febrero de dos mil veinte.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo admitir la prueba solicitada y a tal efecto:

**INTERROGATORIO DE PARTE.-**

Se acuerda su admisión en los términos establecidos en el artículo 91 de la LRJS, debiéndose practicar las diligencias oportunas.

El interrogatorio de persona jurídica privada se practicará con quien legalmente le represente, tenga facultades para responder a tal interrogatorio y conozca directamente los hechos, no admitiéndose la absolución de posiciones por los letrados. En otro caso, podrá proponerse la persona que deba someterse a la prueba justificando esa situación. En función de la naturaleza de la intervención en los hechos y su posición en la estructura empresarial, se podrá acordar la declaración como testigos (artículo 91.5 LRJS).

El interrogatorio de personas físicas se practicará en los términos legalmente previstos (artículo 91.4 LRJS).

Particularmente se señala que no se admitirá el interrogatorio en la persona de letrado/a.

En supuestos de Administraciones o entidades públicas se estará a lo dispuesto en el artículo 315 de la LEC.

**MODO DE IMPUGNACION:** mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2513-0000-61-0089-20.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez

Y para que sirva de notificación en legal forma a FIRENZZE 2000 SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a doce de junio de dos mil veinte.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA****(03/13.344/20)**